

INFORME DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE ANTE LA JEFATURA DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Del 01 de enero de 2021 a la fecha, se cuentan con **294 procedimientos especiales sancionadores**, de los cuales **281 ya han sido concluidos y 6 aún se encuentran en trámite.**

Por otra parte, de enero a la fecha se cuenta con **14 procedimientos sancionadores ordinarios**, de los cuales **1 ya fue resuelto y 13 se encuentran en trámite.**

Ahora bien, durante el desarrollo del proceso electoral 2020-2021, se presentaron **31 (treinta y un) procedimientos sancionadores especiales**, respecto a conductas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, de los cuales al día de la fecha **5 (cinco) han sido resueltos por la autoridad jurisdiccional correspondiente**, siendo las siguientes:

EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
TESLP/PSE/05/2021	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	Se declara existente la conducta únicamente por lo que respecta a uno de los hechos denunciados, sentencia consultable en: https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/TESLP-PSE-05-2021.pdf
TESLP/PSE/12/2021	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	Se declara inexistente la infracción atribuida, sentencia consultable en: https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/TESLP-PSE-12-2021.pdf
TESLP/PSE/17/2021	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	Se declara inexistente la infracción atribuida, sentencia consultable en: https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/TESLP-PSE-17-2021.pdf
TESLP/PSE/18/2021	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	Se declara inexistente la infracción atribuida, sentencia consultable en: https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/RESOLUCION-TESLP-PSE-18-2021.pdf Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revoco dicha determinación, ordenando emitir un nuevo acuerdo a la Secretaría Ejecutiva en donde se analice si la conducta denunciada repercute en el ámbito electoral, sentencia consultable en el siguiente link: https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-1282-2021.pdf En atención a lo anterior y una vez analizada la sentencia de mérito, la Secretaría Ejecutiva emitió un acuerdo de desechamiento de la denuncia presentada, acuerdo que fue impugnado por la denunciante y al día de la fecha se encuentra pendiente de resolución.
TESLP/PSE/19/2021	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	Se declara inexistente la infracción atribuida, sentencia consultable en: https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/TESLP-PSE-19-2021.pdf

Así mismo se informa que al día de la fecha, esta autoridad electoral, cuenta con **4 (cuatro) procedimientos sancionadores especiales en trámite** por conductas que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.

De igual forma, se hace de su conocimiento que de la totalidad de los procedimientos instaurados ante este organismo electoral por conductas que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género **21 (veintiún) procedimientos han sido desechados**, lo anterior por actualizarse alguna de las causales establecidas en los artículos 474 Bis, numeral 6, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.